

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF. : PROCESO DE INTERDICCIÓN DE PABLO EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ

Fecha: Miércoles 22 de septiembre de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-1996-06444-00

Hora de inicio: 11:12 A.M.

Hora de terminación: 11:17 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y doce minutos de la mañana (11:12 A.M.) del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo a la audiencia de informe de guarda y de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **PABLO EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ**, radicado bajo el No. 1996-06444 proveniente del Juzgado Quinto (05) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Despacho, la invitación al siguiente correo electrónico: chugohernandez1960@gmail.com, correspondiente al señor CARLOS HUGO HERNÁNDEZ DÍAZ, guardador principal de la persona en condición de discapacidad.

A la audiencia concurrió el guardador principal, señor CARLOS HUGO HERNÁNDEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.318.635 de Villavicencio - Meta.

Posteriormente, se informó el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra al guardador, quien manifestó no contar con las cuentas debido a su condición de salud, razón por la que no se pudo llevar a cabo la audiencia, por lo cual, el Juzgado dispuso aplazar la misma para el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.). Para lo cual, se solicita a la Oficina de Apoyo, remita la comunicación respectiva informando la nueva fecha.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las once y diecisiete minutos de la mañana (11:17 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/98a17d81-1676-4f9a-b6bf-1ca61d5e9a05?vcpubtoken=3077bd44-419e-40c3-8895-3fada8f15d25>

O en su defecto: <https://manage.lifefsize.com/singleRecording/98a17d81-1676-4f9a-b6bf-1ca61d5e9a05?authToken=7848a3f4-474e-47ed-a0ff-3b39f4203f06>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52e22b27769fc8c2bb8ba5a00f4cc59e905576b7c59d16d5b8b1efecaf59e
275**

Documento generado en 22/09/2021 03:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>